



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FREDY ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ
RADICADO	2023-00052-00
ASUNTO	NOMBRAMIENTO CURADOR AD.LITEM
SUSTANCIACION	354

Vencido como se encuentra el término de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que se lograre la comparecencia a este Despacho Judicial de FREDY ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ es procedente designarle Curador Ad-litem para que lo represente en este proceso, con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago y se continuará con el trámite normal del proceso.

En consecuencia, de conformidad con el art. 48 num. 7 del C.G. del P., en calidad de Curador Ad-litem de FREDY ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado y a quien se le notificará por telegrama: Dra MONICA LILIANA GONZALEZ PANIAGUA con cédula de ciudadanía 1.038.334.250 y T.P. 327.384 del C.S. de la J., quien se localiza en la carrera 30 Nro. 29-52, Piso 3 parque principal de este Municipio cel. 3127255958, correo electrónico abogadamonicagp@gmail.com

Se fija la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$ 350.000) como gastos y costos en los que incurre el Curador Ad-Litem, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandantes dentro de los términos establecidos por la ley.

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Monica Maria Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 71 virtualmente hoy 18 de agosto
de 2023 de conformidad con la ley 2213 de 2022.**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**